

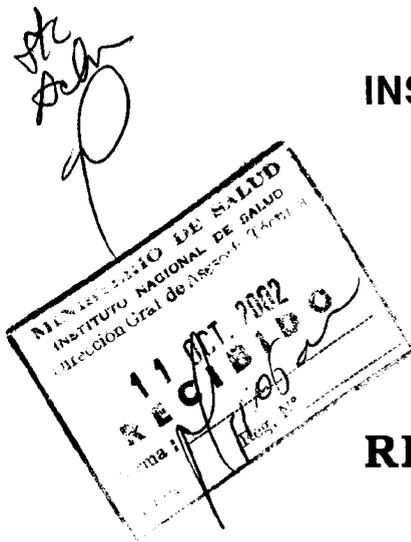
Obstetrica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 352-2002-J-CPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, doña Felicita JIMENEZ ESQUIVEL, solicita se le exonere de pago para que se le realice la prueba de sensibilidad método de las proporciones, servicio que se realiza en los laboratorios del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención medica a la población de escasos recursos económicos;

Que, corresponde atender lo solicitado en razón de la función de la protección de la salud que realiza el Instituto Nacional de Salud en el ámbito de su competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º .- AUTORIZAR la exoneración de pago de la prueba de sensibilidad método de las proporciones, cuyo monto es de S/. 74.00 nuevos soles, a favor de doña Felicita JIMENEZ ESQUIVEL, a realizarse en los laboratorios del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Publica, del Instituto Nacional de Salud

Art. 2º .- DISTRIBUIR la presente resolución a la interesada, Organos de la Institución que corresponda

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 04 de Octubre del 2002
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2002-J-CPD-INS



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud